



Objeto Contractual:

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. Enterritorio S.A. S.A, está interesada en contratar la prestación de servicios de un **“CORREDOR DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE ENTERRITORIO S.A., LOS SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS SEGUROS DE DAÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA ENTERRITORIO S.A.”**

Marzo de 2026
Bogotá D.C

Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, Enterritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-GEES, versión 03 del 25 de septiembre de 2025*, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Contenido

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.....	4
1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.	9
1.2 Sector Económico.....	10
1.3 Justificación de la Necesidad de Contratación	11
2. Aspectos Generales del Mercado	12
2.1 Análisis del Mercado	13
2.1.1 Caracterización del sector	13
2.1.2 Dinámicas de Mercado	13
2.1.3 Dinámica de precios	14
2.1.4 Coberturas	14
3. Análisis de Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico.....	15
3.1 Servicios de Seguros:	15
3.1.1 Gasto Mensual (Anualizado)	15
3.1.2 Gasto Anual	16
3.1.3 Cantidad de Contratos Mensual	18
3.1.4 Proveedores Seleccionados y Cantidad de Contratos.....	19
3.1.5 Valor Estimado por Modalidad de Selección y Origen de Proveedores	20
4. Análisis de la Oferta.....	20
4.1 Gasto Mensual.....	20
4.2 Gasto Anual.....	22
4.3 Cantidad de Contratos Anual.....	23
4.4 Valor Estimado por Modalidad de Selección.....	24
5. Requisitos Habilitantes Financieros	24
6. Clasificación de empresas como MiPymes.	26
7. 4.4 Promoción de las MIPYMES en la Contratación Pública.....	26
8. Incentivos para la promoción de la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública.....	27

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica¹ de ENTerritorio S.A:

Objeto: La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. Enterritorio S.A. S.A, está interesada en contratar la prestación de servicios de un **“CORREDOR DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE ENTERRITORIO S.A., LOS SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS SEGUROS DE DAÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA ENTERRITORIO S.A”**

Alcance del Objeto: La ejecución del objeto comprende la asesoría técnica y jurídica en materia de seguros, estudios de riesgos, estudios de mercado, estructuración, manejo de siniestros, trámite de indemnizaciones, gestión en la actualización de intereses, valores asegurados y todas aquellas actividades conexas a la administración del programa de seguros de la empresa.

Definición de las Especificaciones o Descripción Técnica Detallada y Completa del Bien, Obra o Servicios a Contratar:

1. Programa de Seguros.

El corredor de seguros deberá apoyar en la revisión de la conveniencia de contratar cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros de la empresa para la anualidad inmediatamente siguiente a la vigencia en curso; deberá estructurar el presupuesto, asesorar y acompañar en la elaboración de todos los documentos previos y técnicos para iniciar el proceso de contratación, la evaluación de las ofertas, así como los documentos y asesoría en todo el proceso de selección que la empresa adelante. En este sentido, deberá gestionar las modificaciones o prórrogas que sean necesarias a las pólizas del programa de seguros, realizar capacitaciones, manejo de siniestros y todas aquellas actividades conexas a la administración del programade seguros de la empresa.

II. Capacitación

El corredor de seguros deberá adelantar las capacitaciones que le solicite el supervisor del contrato dirigido al personal que Enterritorio S.A. designe, sobre los procedimientos que debe adelantar y requisitos que debe cumplir la empresa en caso de reclamaciones.

III. Administración de Riesgos

En materia de administración de riesgos, el Corredor de Seguros deberá realizar el análisis de los riesgos identificados en el plan de gestión de riesgos de la empresa, como la respuesta del manejo en caso de la materialización de alguno de ellos y

cuya consecuencia sea mitigada mediante el programa de seguros de ENTerritorio S.A., de manera que la aplicación de las pólizas en caso de siniestros se realice de acuerdo con el plan de gestión de riesgos de la empresa y la protección de su patrimonio se haga de manera efectiva. En general, el corredor de seguros deberá reportar los riesgos que identifique y que no se encuentren contemplados en el plan de gestión de riesgos de la empresa, así como sugerir los tratamientos que de acuerdo con su experiencia sean los más apropiados en particular para aquellos cuyo tratamiento se encuentre cubierto por el programa de seguros de ENTerritorio S.A. En desarrollo del contrato, el corredor de seguros deberá realizar visitas técnicas a la empresa de las cuales genere reportes de eventos o prácticas que sean objeto de mejora por parte de la empresa para la reducción de posibles situaciones que generen riesgos no contemplados en el plan de gestión de riesgos de la empresa.

IV. Asesoría en Reclamación de Siniestros

Respecto de las pólizas intermediadas por el corredor de seguros, deberá atender las distintas necesidades de asesoría que requiera la empresa, en los eventos de reclamación de siniestros. Estas asesorías contemplan el acompañamiento en el aviso, presentación y trámite que deba realizar la empresa ante las aseguradoras de manera que ésta sea oportuna y permita obtener de manera efectiva y ágil las indemnizaciones respectivas en términos de modo, tiempo y cuantía.

Por otra parte, el corredor de seguros deberá acompañar a ENTerritorio S.A. en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole y rendir los conceptos necesarios para lograr la salvaguarda de los intereses de la empresa.

Adicionalmente el Corredor de Seguros deberá aportar las recomendaciones necesarias que deba contemplar la empresa, para evitar la propagación de los daños una vez configurada la situación de siniestro, junto con las condiciones de cuidado que se deben observar para el cuidado del salvamento y de los bienes afectados y a los que pudieran sufrir ulteriores daños con ocasión de un siniestro.

V. Capacidad Técnica y Tecnológica

El corredor de seguros debe dar cabal cumplimiento al alcance previamente descrito, para lo cual será necesario que cuente con personal altamente calificado y a disposición de la empresa para la atención de las solicitudes que ésta le realice con eficacia y agilidad. Los requerimientos mínimos de personal se encuentran descritos en el numeral 2.3 Personal Mínimo Requerido del presente documento.

De otra parte, el corredor de seguros deberá contar con plena disponibilidad de medios de comunicación, que permitan una ágil y oportuna dinámica en las comunicaciones entre la empresa y el corredor de seguros, representando un puente de enlace efectivo entre ENTerritorio S.A y las aseguradoras que hayan expedido los seguros en virtud de su intermediación.

Los datos de contacto de las personas destinadas por el corredor de seguros para la atención de la empresa deberán ser expresa y claramente comunicados a ENTerritorio S.A., en particular a todas las personas que se vean involucradas con las gestiones relacionadas con el programa de seguros al interior de la empresa y deberán mantenerse actualizados e incluir números telefónicos móviles, números telefónicos fijos completos, direcciones físicas y direcciones de correo electrónico.

VI. Adquisición de pólizas de cumplimiento y demás seguros de daños requeridos por los clientes de ENTerritorio.

El Intermediario de seguros debe realizar todas las gestiones necesarias para lograr la adquisición de pólizas de cumplimiento, de responsabilidad civil extracontractual derivadas de cumplimiento y demás seguros de daños que sean requeridos a ENTerritorio S.A. por parte de sus clientes, mediante la intermediación ante las compañías de seguros, que

Estudio del Sector

permitan la atención de necesidades a satisfacer de la Entidad con base en los requerimientos de sus clientes, optimizando el valor de la adquisición de las pólizas, mediante acciones eficientes y oportunas, incrementando el poder de negociación, definiendo herramientas contractuales que permitan un mayor control, así como una reacción oportuna ante situaciones adversas u ocasiones propicias, propendiendo por la mejora en los términos ofertados de las pólizas, reduciendo costos y gestión administrativos convocando a las compañías de seguros para que ofrezcan las coberturas requeridas según el comportamiento de la demanda que se va dando de acuerdo con la dinámica comercial de Enterritorio S.A. y los nuevos negocios respecto de los cuales surjan las necesidades de cobertura en materia de garantías de cumplimiento y seguros de daños, de conformidad con la normativa aplicable a los contratos estatales y privados, según corresponda en cada caso.

VII. Póliza de Seguro de Cumplimiento

En la dinámica comercial de Enterritorio S.A. se pueden presentar requerimientos de garantías de cumplimiento que bien pueden corresponder a la garantía única de cumplimiento conforme se establece en el Decreto 1082 de 2015, si el contrato a suscribir se trata de un Contrato o Convenio Interadministrativo sujeto al Estatuto de Contratación Estatal y sus normas reglamentarias o bien corresponder a garantías entre particulares si el contrato se encuentra reglado por el derecho privado. Lo anterior en virtud de que la norma aplicable al contrato será la del contratante, es decir el cliente de Enterritorio S.A.

Dentro de los amparos que se suelen requerir a Enterritorio S.A. se encuentran los siguientes:

Contratación Estatal

Amparo de cumplimiento:

Garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones de Enterritorio S.A. ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen. Se suele requerir entre el 10% y el 30% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por el plazo del contrato y de 4 a 8 meses más según la especificación de la entidad cliente.

Amparo de salarios y prestaciones sociales:

Garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo de Enterritorio S.A. durante el desarrollo del Contrato. Se suele requerir por el 5% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por el plazo del contrato y 3 años más.

Amparo de calidad de los servicios:

Cubre los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado por Enterritorio S.A. en desarrollo de las actividades del contrato. Se suele requerir entre el 10% y el 20% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por 2 años contados a partir del recibo a satisfacción más según la especificación de la entidad cliente.

NOTA: Los términos y condiciones previamente señalados se presentan de manera indicativa, toda vez que son las entidades contratantes las que los definen. Por lo tanto, los términos y condiciones finales del requerimiento de garantías pueden variar en cierta medida frente a los expuestos en el presente documento.

Contratación de Derecho Privado

Amparo de cumplimiento:

Garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones de Enterritorio S.A. ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato. Se suele requerir entre el 10% y el 30% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por el plazo del contrato y de 4 a 8 meses más según la especificación de la entidad cliente.

Amparo de salarios y prestaciones sociales:

Garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo de Enterritorio S.A. durante el desarrollo del Contrato. Se suele requerir por el 5% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por el plazo del contrato y 3 años más.

Amparo de calidad de los servicios:

Cubre los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Contratante como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado por Enterritorio S.A. en desarrollo de las actividades del contrato. Se suele requerir entre el 10% y el 20% calculado sobre valor del contrato si se trata de un contrato de la línea de gerencia de proyectos o calculado sobre el valor de la cuota de gestión si se trata de un contrato de la línea de gestión de proyectos. La vigencia se requiere por 2 años contados a partir del recibo a satisfacción más según la especificación de la entidad cliente.

Amparo de seriedad de la Oferta:

Cubre los perjuicios directos causados por el tomador - garantizado, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato objeto de la licitación, concurso, convocatoria o invitación, en los términos de la propuesta y condiciones que dieron lugar a la adjudicación

NOTA: Los términos y condiciones previamente señalados se presenten de manera indicativa, toda vez que son las entidades contratantes las que los definen, por lo tanto, los términos y condiciones finales del requerimiento de garantías pueden variar en cierta medida frente a los expuestos en el presente documento.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento

El requerimiento de esta póliza se orienta a proteger a la Entidad Contratante frente a las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de Enterritorio S.A. o de sus agentes, y/o subcontratistas, con el fin de mantener indemne por cualquier concepto a la Entidad

Estudio del Sector

Contratante frente a las acciones, reclamaciones o cualquier demanda de cualquier naturaleza de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida y a integridad personal de terceros o de la Entidad Contratante, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de Enterritorio S.A. en la ejecución del Contrato.

En general los riesgos de daños a terceros se cubrirán con la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que ya cuenta Enterritorio S.A. dentro de su programa de seguros. La póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento solo se constituirá en caso de que la entidad cliente no acceda a aceptar la póliza del programa de seguros de Enterritorio S.A.

Otros seguros de daños

Dependiendo del objeto, naturaleza y alcance de las actividades a desarrollar por Enterritorio S.A. en los contratos o convenios interadministrativos que suscriba, puede surgir la necesidad de contratar otros seguros de daños entre los cuales se cuentan, pero no se limitan a: Seguros de vida, seguros de accidentes, pólizas de cumplimiento de disposiciones legales, etc.

Pólizas de Cumplimiento Caucción Judicial.

En el marco de sus actividades misionales y de funcionamiento de la empresa, se puede presentar la necesidad de actuaciones judiciales en las cuales es posible que se llegue a requerir la constitución de pólizas de cumplimiento de cauciones judiciales, casos en los que se deberá actuar con agilidad y oportunidad, para la expedición de estas.

Lugar de Ejecución:

El corredor de seguros prestará sus servicios en todos los lugares del territorio nacional donde hay o llegaren a existir activos e interés patrimoniales, bienes propios y aquellos por los cuales sea legalmente responsable ENTerritorio S.A.; el domicilio principal será en la Calle 26 No. 13 - 19 de Bogotá D.C edificio FONADE piso 30.

Plazo:

El plazo de ejecución del contrato de corretaje se extenderá por un término de 12 meses contados desde la suscripción del acta de inicio o hasta el vencimiento o revocación de los seguros contratados por su intermediación para la vigencia 2026 -2027. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del corredor de seguros se extenderá hasta la finalización de la vigencia de las pólizas por él intermediadas, con independencia de la extinción del plazo de ejecución del contrato de intermediación suscrito con Enterritorio S.A.

Condición Resolutoria

No aplica

Presupuesto Oficial Estimado

Para el presente proceso, corresponde a CERO PESOS (\$0) M/CTE, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio.

Modalidad de contratación:

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28 “INVITACIÓN ABIERTA”, del Manual De Contratación de ENTerritorio S.A, Código M-PR-01 en su versión vigente, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, versión 03 del 25 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar la oferta de potenciales proveedores en el mercado, ubicación, tamaño empresarial², experiencia y capacidad financiera, de las empresas dedicadas a las actividades comerciales de venta de seguros.
- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Analizar la demanda o el gasto de la entidad para el sector de los seguros en el periodo (2022-2025), las modalidades de contratación históricamente presentadas, así como el gasto anual y mensual en este rubro.
- Analizar el comportamiento del mercado de los seguros, sus dinámicas de mercado, las estructuras de precios, así como las coberturas generalmente brindadas por las empresas aseguradoras.

¹ documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTerritorio S.A asignado al presente proceso.

1.2 Sector Económico

Los aspectos económicos, como lo es la identificación de los principales centros de producción y consumo de los distintos bienes y servicios que se generan en el país, ayudan a medir el nivel de confianza, estabilidad y desarrollo de una nación.

El DANE identifica tres (3) sectores económicos generales:

- Sector Primario o Agropecuario: las actividades dentro de este sector son Agropecuaria, caza o pesca.
- Sector Secundario o Industrial: las actividades dentro de este sector son Minería, Construcción, Industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
- Sector Terciario o de Servicios: Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante y hoteles y el sector financiero.

El objeto contractual que se pretende adelantar en este estudio se encuentra ubicado en el sector Servicios de la economía, es decir, en el sector terciario, ya que su función principal es gestionar el riesgo y ofrecer respaldo financiero.

Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTERITORIO S.A, para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

² De conformidad con los lineamientos del Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas...** según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los recursos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
84	84 Servicios Financieros y de Seguros	8413 Servicios de Seguro y Pensiones	841315000 Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones 841316000 Seguros de Vida, Salud y Accidentes 841317000 Fondos de Pensiones 841318000 Fondos de Retiro

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y sus especificidades, el código de las Naciones Unidas para este proceso es 8413150000 y de manera secundaria el 8413160000.

1.3 Justificación de la Necesidad de Contratación

ENTerritorio S.A. como Empresa de naturaleza mixta de carácter financiero, debe adoptar estrategias para mantener sus bienes e intereses y aquellos por los que sea legalmente responsable, debidamente asegurados, tomando las medidas necesarias con el fin de evitar un posible detrimento patrimonial por siniestros que puedan llegar a afectarlos, incluyendo aquellas necesidades de cobertura que surjan durante la vigencia de los seguros y el trámite de eventuales reclamaciones, es necesario que ENTerritorio S.A., cuente con los servicios de un corredor de seguros que le brinde asesoría especializada en todo lo relacionado con el programa de seguros, tanto en materia de cotización, suscripción, actualización la debida asesoría en materia de reclamaciones a las aseguradoras y la adquisición de otras pólizas dentro del programa de seguros si la empresa así lo requiere contemplando todos los intereses patrimoniales que deben protegerse acorde con los riesgos que le amenazan en el ejercicio de las actividades y funciones administrativas y misionales a su cargo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 1347 del Código de Comercio, 1, “son corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, (colectivas o de responsabilidad limitada) 2, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador”;

Como se evidencia, se trata de una actividad técnica que requiere de experiencia y especialización. Al respecto, se destaca que el Consejo de Estado recomienda la contratación con una firma profesional

como lo es el intermediario de seguros. En efecto, indica lo siguiente:

«..., dado el carácter altamente técnico de los seguros, su contratación aconseja, en la mayor parte de los casos, el recurso a intermediarios especializados y experimentados, que faciliten la importante y cuidadosa labor de selección de los aseguradores, lo cual, a su vez, parece suficiente para justificar la necesidad de escoger a dichos intermediarios mediante concurso.» Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 22 de marzo de 2001, expediente (9840), Magistrado Ponente: Alier E. Hernández Enríquez.

Con base en lo expuesto, y teniendo en cuenta que el actual contrato No. 2024038, finalizo el 01 de febrero 2025, de acuerdo con las directrices de la Subgerencia Administrativa y la Gerencia General, surge la necesidad de adelantar un proceso de contratación para contar con los servicios de un corredor de seguros que brinde asesoría de manera integral en el manejo del programa de seguros, , manejo de riesgos, acompañamiento en las reclamaciones ante las aseguradoras, capacitaciones, asesoría y demás obligaciones contractuales, de manera eficiente y oportuna.

Así mismo, surge la necesidad de incluir dentro del alcance del proceso de contratación los servicios del intermediario de seguros para que realice la gestión de consecución de pólizas de cumplimiento y demás seguros de daños requeridos por los clientes de Enterritorio S.A. en el marco de la ejecución de los contratos que la entidad suscriba con ellos.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de un “CORREDOR DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE ENTERRITORIO S.A., LOS SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS SEGUROS DE DAÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SUSCRIBA ENTERRITORIO S.A.”

2. Aspectos Generales del Mercado

El sector de servicios en Colombia tiene un rol importante en la economía nacional, y su desempeño es un indicador clave para la evaluación y selección de proveedores. Para ENTERRITORIO S.A., comprender el entorno económico de este sector es esencial para tomar decisiones estratégicas e informadas al contratar a sus proveedores exclusivos, asegurando así la adquisición de servicios de la más alta calidad con una óptima relación costo-beneficio. La evaluación del crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación y las condiciones financieras de las empresas permite obtener una visión integral que facilita la planificación, ejecución y gestión eficiente de los proyectos contractuales.

2.1 Análisis del Mercado

2.1.1 Caracterización del sector

El sector asegurador en Colombia es una actividad financiera altamente regulada, basada en la gestión técnica del riesgo y en modelos actuariales. Las entidades deben cumplir exigencias estrictas de solvencia, constitución de reservas técnicas y administración de riesgos, bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es un mercado concentrado, con participación de aseguradoras nacionales e internacionales, reaseguradoras y corredores especializados. Entre los principales actores se encuentran Seguros SURA, AXA Colpatria y Mapfre Colombia, entre otros.

En contratación pública, el ramo más relevante es el de seguros de cumplimiento y de calidad, mediante el cual se garantizan obligaciones contractuales, calidad del servicio, estabilidad de la obra, pago de salarios y prestaciones, entre otras coberturas exigidas por la normativa estatal.

2.1.2 Dinámicas de Mercado

- La competencia se da principalmente en precio (prima), capacidad de respaldo y condiciones técnicas de la póliza.
- La suscripción del riesgo depende del análisis financiero del contratista, su experiencia, historial contractual y capacidad patrimonial.
- Generalmente el sector opera con fuerte apoyo del reaseguro para distribuir riesgos de alta cuantía. El fin de las reaseguradoras, además de brindar respaldo financiero y capacidad logística y experiencia, lo que se busca es la transferencia del riesgo a mercados internacionales.
- La rentabilidad depende del equilibrio entre adecuada selección del riesgo y rendimiento financiero de las reservas.
- Existen barreras de entrada al mercado de los seguros y éstas son altas, derivadas de requisitos de capital mínimo y margen de solvencia interpuesta por el ente regulador que es la Superintendencia Financiera de Colombia, que vigila en términos generales a la totalidad del sector financiero, a excepción del sector solidario.
- En síntesis, el sector asegurador aporta respaldo financiero y estabilidad al sistema de contratación pública, al garantizar el cumplimiento de obligaciones y mitigar el impacto económico de eventuales incumplimientos contractuales.

2.1.3 Dinámica de precios

El precio (prima) se determina principalmente por:

- Nivel de riesgo del contratista
- Monto y plazo del contrato
- Historial de cumplimiento
- Sector económico del proyecto
- Capacidad financiera del tomador
- Condiciones del mercado reasegurador

En contratación pública, la competencia suele centrarse en tarifa y condiciones de respaldo, pero el precio no es completamente libre: debe responder a criterios técnicos actuariales.

En periodos de alta competencia, se observan reducciones de tarifa, pero cuando hay aumento de siniestros en determinado sector o el riesgo país baja de calificación, el mercado tiende a ser más volátil y dicha volatilidad se transfiere en incrementos vía precios al momento de cancelar las primas y se le imponen al tomador unas condiciones patrimoniales más altas para blindarse ante el riesgo o la eventual siniestralidad.

En síntesis: el sector cuenta con una capacidad financiera robusta, cobertura nacional y una dinámica de precios sensible al riesgo técnico, al comportamiento de siniestralidad y al entorno económico.

2.1.4 Coberturas

El sector tiene cobertura nacional, con presencia en las principales ciudades y operación digital que permite emitir pólizas en todo el territorio.

En el ámbito público, las coberturas más relevantes son:

- Cumplimiento del contrato
- Calidad del servicio
- Estabilidad de obra
- Pago de salarios y prestaciones sociales
- Responsabilidad civil extracontractual

La cobertura también depende del apetito de riesgo de cada aseguradora. No todas asumen todos los sectores (infraestructura, salud, tecnología, etc.), especialmente cuando el riesgo técnico o jurídico es elevado.

3. Análisis de Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica. Este componente del Estudio del Sector hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, se realiza el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda).

3.1 Servicios de Seguros:

3.1.1 Gasto Mensual (Anualizado)

El valor total durante el periodo del análisis (2022-2025) indica que el gasto o demanda total por parte de Enterritorio S.A y cuyas acciones contractuales se registran en la plataforma del SECOP asciende a la suma de \$11.945.067.714.00. Para el mes de enero no se reportaron contrataciones en el portal del Secop para este segmento (8413- Servicios de Seguros y Pensiones), siendo igualmente los meses de febrero (0.38%) y noviembre (0.19%) los meses de menor ejecución presupuestal. Es de anotar que el anterior resultado contrasta con lo reflejado en el mes de marzo con una ejecución del 23.86% (\$2.850.361.470.00) y mayo con una participación dentro del gran total del 70.81% (\$8.547.868.130.00). Lo anterior se puede expresar de la siguiente manera:

Mes	2022	2023	2024	2025	TOTAL MENSUAL
enero				\$ -	\$ -
febrero			\$ 45.050.151,00		\$ 45.050.151,00
marzo	\$ 2.260.503.125,00		\$ 589.858.345,00		\$ 2.850.361.470,00
abril			\$ 252.895.890,00		\$ 252.895.890,00
mayo		\$ 2.539.039.136,00	\$ 5.918.828.994,00		\$ 8.457.868.130,00
junio			\$ 176.355.969,00		\$ 176.355.969,00
noviembre	\$ -		\$ 22.826.494,00	\$ 9.772.746,00	\$ 22.826.494,00
diciembre			\$ 125.905.605,00	\$ 4.030.719,00	\$ 125.905.605,00

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la gráfica se observa los picos de crecimiento presentados en el mes de marzo y mayo; siendo mayo el mes más representativo y con un crecimiento casi que exponencial al pasar en el mes de abril de \$252.895.890.00 (2.12%) a \$8.457.868.130.00 (70.81%) y un crecimiento cuantitativo mensual equivalente al 97.01%. Lo anterior explica la pendiente de la curva y el pico de esta en dicho mes.

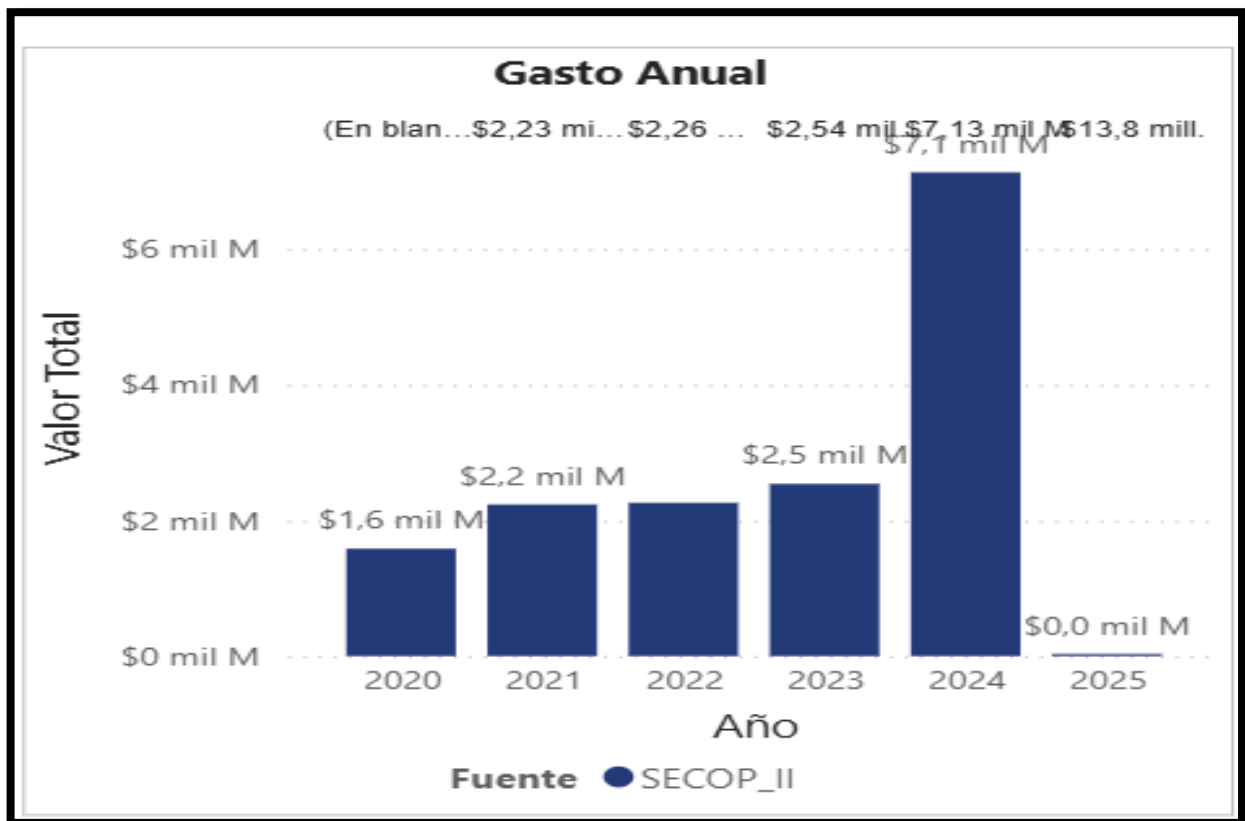
3.1.2 Gasto Anual

Enterritorio S.A para el periodo objeto del informe (2022-2025) presentó comportamientos bastante volátiles, es así, como en el año 2024 presentó un crecimiento del 180.88% al pasar en el 2023 de \$2.539.039.136.00 a \$7.131.721.448.00 lo que equivalió a la suma de \$4.592.682.312.00. Es de anotar que el valor de las contrataciones en el año 2023 representa el 21.26% y el 2024 el 59.70% como porcentajes del gran total o del consolidado de contrataciones dentro del segmento del análisis.

Al pasar del año 2024 (\$7.131.721.448.00) al año 2025 (\$13.808.465.00) se presentó una caída bastante pronunciada que representó una disminución del 515.66% que equivale en términos monetarios a la suma de \$7.117.917.983.00. El año 2025 representa tan solo el 0.12% dentro del acumulado o gran total de la contratación para el periodo del informe.

Mes	2022	2023	2024	2025	TOTAL MENSUAL
enero				\$ -	\$ -
febrero			\$ 45.050.151,00		\$ 45.050.151,00
marzo	\$ 2.260.503.125,00		\$ 589.858.345,00		\$ 2.850.361.470,00
abril			\$ 252.895.890,00		\$ 252.895.890,00
mayo		\$ 2.539.039.136,00	\$ 5.918.828.994,00		\$ 8.457.868.130,00
junio			\$ 176.355.969,00		\$ 176.355.969,00
noviembre	\$ -		\$ 22.826.494,00	\$ 9.772.746,00	\$ 22.826.494,00
diciembre			\$ 125.905.605,00	\$ 4.030.719,00	\$ 125.905.605,00
Totales	\$ 2.260.503.125,00	\$ 2.539.039.136,00	\$ 7.131.721.448,00	\$ 13.803.465,00	\$ 11.945.067.174,00

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



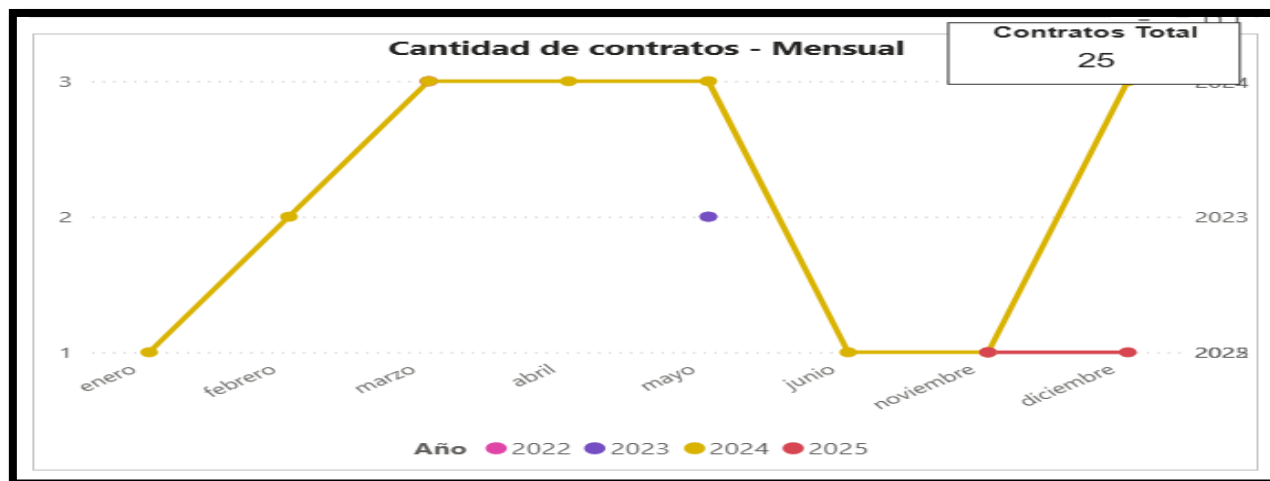
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

3.1.3 Cantidad de Contratos Mensual

Durante el periodo del análisis del gasto histórico de la entidad (2022-2025) se firmaron 25 contratos, teniendo claro que durante los meses de julio y agosto Enterritorio no firmo ningún contrato. Los meses de menor gestión contractual corresponde a los meses de enero, junio y septiembre con 2 (dos) contratos respectivamente y que equivalen al 4%. Los meses con mayor cantidad de contratos fue Marzo con seis (6) contratos, mayo con cinco (5) contratos y noviembre con 4 (cuatro) contratos. La anterior situación se observa en la siguiente tabla y gráfica:

MES	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Enero			1		1
Febrero			2		2
Marzo	3		3		6
Abril			3		3
Mayo		2	3		5
Junio			1		1
Julio			0		0
Agosto			0		0
Septiembre			0	1	1
Octubre			1	1	2
Noviembre	1		3		4
Diciembre					0
TOTAL	4	2	17	2	25

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

3.1.4 Proveedores Seleccionados y Cantidad de Contratos

Enterritorio S.A ha realizado contratos en el ramo de los seguros con aseguradoras como: La Previsora (10) contratos, Seguros del Estado (7) contratos, Seguros Mundial (2) contratos y finalmente Seguros Colmena (1) contrato. De otra parte, las aseguradoras y sus corredores han suscrito contratos de manera mayoritaria en cuanto al valor de estos a través de la figura asociativa de Uniones Temporales para las vigencias 2022-2023-2024 a través de la UT Aseguradora Solidaria Seguros del Estado. A continuación, se muestra la tabla de los proveedores de seguros, su valor estimado y el número de contratos por proveedor. Esto es:

Proveedores	Valor Total Estimado
UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIASEGUROS DEL ESTADOENT2024	\$5.456.486.023
UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIASEGUROS DEL ESTADOENT2023	\$2.362.963.136
UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIASEGUROS DEL ESTADOENT2022	\$2.104.182.247
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$1.011.578.791
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	\$542.006.400
SEGUROS DEL ESTADO SA	\$378.058.591
SEGUROS MUNDIAL SA	\$89.791.986

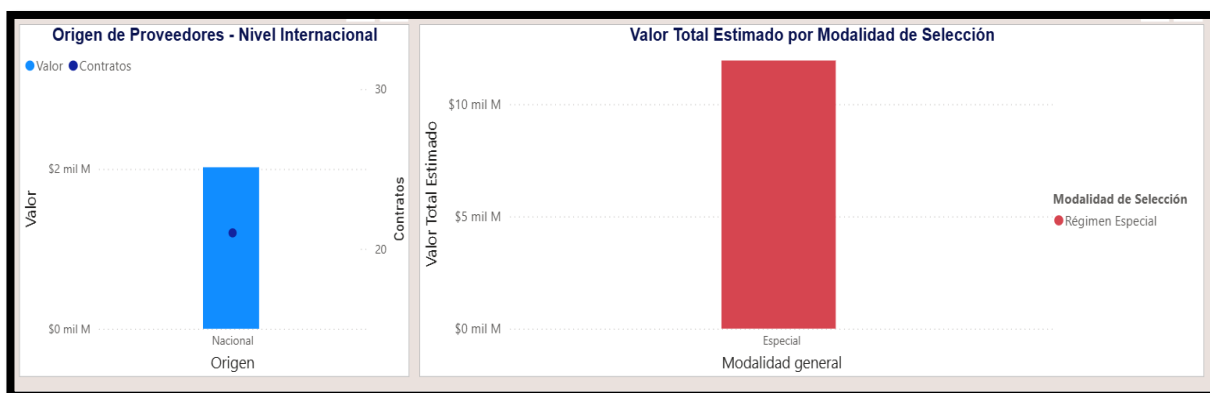
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

3.1.5 Valor Estimado por Modalidad de Selección y Origen de Proveedores

La gráfica nos indica que todos los seguros contratados durante el periodo del informe (2022-2025) fueron contratados con aseguradoras radicadas y registradas en el país y que la modalidad de selección más utilizada por la entidad para realizar este tipo de contrataciones ha sido la general con régimen especial. Esto se puede apreciar de manera gráfica, así:



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

4. Análisis de la Oferta

El análisis de la oferta es un proceso, mediante el cual se entiende cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

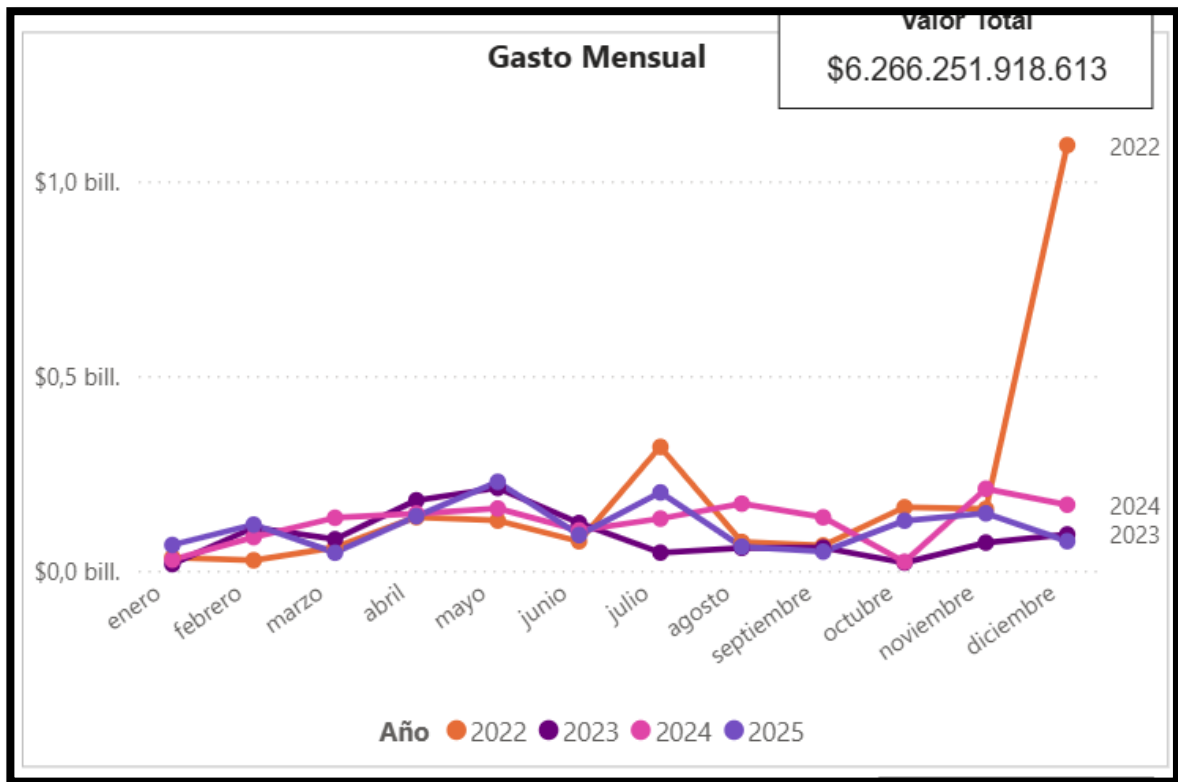
Desde la perspectiva de la oferta, la información consolidada permite analizar el comportamiento del segmento de mercado en términos de volúmenes transados, evidenciando la dinámica de participación de proveedores, la capacidad de atención del mercado y la estabilidad del flujo de contratación en el tiempo.

4.1 Gasto Mensual

El gasto total mensual durante el periodo objeto de este estudio (2022-2025) ascendió a la suma de \$6.266.251.918.613.00, Los meses de menor ejecución presupuestal fueron los meses de enero con una participación del (2.31%) equivalente a \$144.987.127.021.00. seguido del mes de septiembre con una participación del (4.94%) equivalente a \$309.660.389.943.00. No obstante los meses de mayor ejecución presupuestal corresponden a mayo con el (11.64%) equivalente a \$729.173.601.814.00, seguido del mes de diciembre con una participación del (22.84%) equivalente a la suma de \$1.430.938.786.014.00. Lo anterior se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfica:

Mes	2022	2023	2024	2025	Total Mensual
enero	\$ 34.006.860.059,00	\$ 16.902.289.050,00	\$ 28.063.418.311,00	\$ 66.014.559.601,00	\$ 144.987.127.021,00
febrero	\$ 26.753.438.763,00	\$ 110.739.051.852,00	\$ 86.175.363.854,00	\$ 118.290.119.465,00	\$ 341.957.973.934,00
marzo	\$ 59.681.395.103,00	\$ 80.788.275.820,00	\$ 135.894.046.884,00	\$ 46.237.933.998,00	\$ 322.601.651.805,00
abril	\$ 137.612.653.515,00	\$ 180.794.764.579,00	\$ 146.812.776.437,00	\$ 140.086.893.339,00	\$ 605.307.087.870,00
mayo	\$ 128.709.531.085,00	\$ 212.594.739.060,00	\$ 159.686.804.753,00	\$ 228.182.526.916,00	\$ 729.173.601.814,00
junio	\$ 75.516.756.640,00	\$ 122.326.675.948,00	\$ 103.645.916.130,00	\$ 91.683.567.769,00	\$ 393.172.916.487,00
julio	\$ 317.784.588.350,00	\$ 46.577.930.404,00	\$ 133.745.719.981,00	\$ 201.016.102.109,00	\$ 699.124.340.844,00
agosto	\$ 73.662.995.912,00	\$ 58.784.347.389,00	\$ 172.120.018.611,00	\$ 61.480.614.933,00	\$ 366.047.976.845,00
septiembre	\$ 64.727.396.975,00	\$ 59.068.295.836,00	\$ 136.985.477.327,00	\$ 48.879.219.805,00	\$ 309.660.389.943,00
octubre	\$ 162.850.466.698,00	\$ 20.773.331.293,00	\$ 22.723.199.520,00	\$ 128.469.800.205,00	\$ 334.816.797.716,00
noviembre	\$ 158.607.976.062,00	\$ 72.157.316.495,00	\$ 210.476.525.452,00	\$ 147.221.450.311,00	\$ 588.463.268.320,00
diciembre	\$ 1.092.659.897.004,00	\$ 93.105.867.646,00	\$ 169.392.656.758,00	\$ 75.780.364.606,00	\$ 1.430.938.786.014,00

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



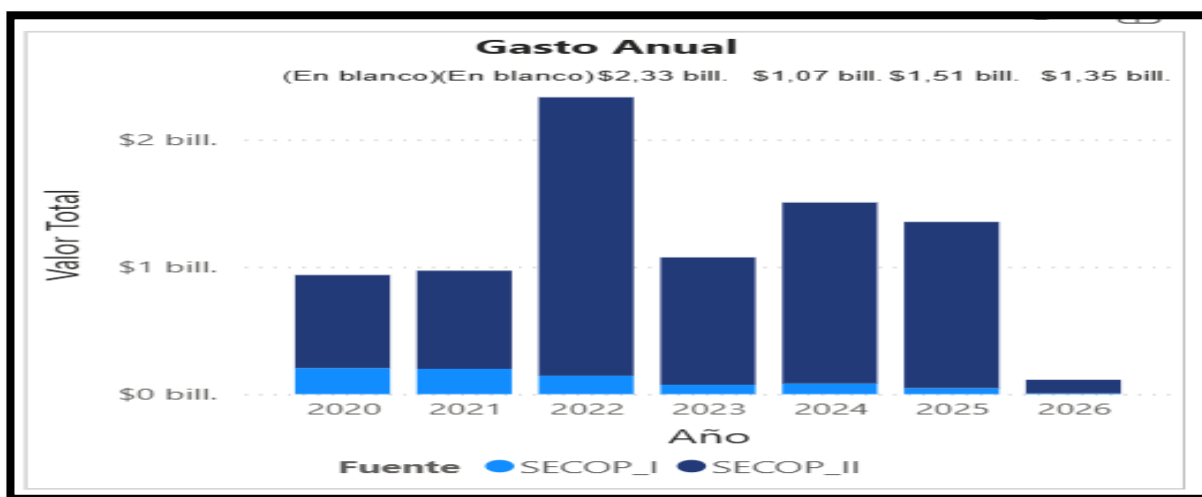
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

4.2 Gasto Anual

El gasto anual presento variaciones significativas al pasar del año 2022 de \$2.332.573.956.166,00 al 2023 a \$1.074.612.885.372,00 presentando una disminución del 53.93% equivalente a la suma de \$1.257.961.070.794,00. Para el año 2024 se observa una recuperación bastante fuerte con una tendencia alcista del 40.12% que represento un incremento equivalente de \$431.109.038.646,00 para terminar el cierre del 2024 con un consolidado año de \$1.353.343.153.057,00. No obstante lo anterior en el año 2025 se observa un decrecimiento del 10% equivalente a \$152.378.770.961,00. Las anteriores situaciones se describen en la siguiente tabla y gráfica:

Mes	2022	2023	2024	2025
enero	\$ 34.006.860.059,00	\$ 16.902.289.050,00	\$ 28.063.418.311,00	\$ 66.014.559.601,00
febrero	\$ 26.753.438.763,00	\$ 110.739.051.852,00	\$ 86.175.363.854,00	\$ 118.290.119.465,00
marzo	\$ 59.681.395.103,00	\$ 80.788.275.820,00	\$ 135.894.046.884,00	\$ 46.237.933.998,00
abril	\$ 137.612.653.515,00	\$ 180.794.764.579,00	\$ 146.812.776.437,00	\$ 140.086.893.339,00
mayo	\$ 128.709.531.085,00	\$ 212.594.739.060,00	\$ 159.686.804.753,00	\$ 228.182.526.916,00
junio	\$ 75.516.756.640,00	\$ 122.326.675.948,00	\$ 103.645.916.130,00	\$ 91.683.567.769,00
julio	\$ 317.784.588.350,00	\$ 46.577.930.404,00	\$ 133.745.719.981,00	\$ 201.016.102.109,00
agosto	\$ 73.662.995.912,00	\$ 58.784.347.389,00	\$ 172.120.018.611,00	\$ 61.480.614.933,00
septiembre	\$ 64.727.396.975,00	\$ 59.068.295.836,00	\$ 136.985.477.327,00	\$ 48.879.219.805,00
octubre	\$ 162.850.466.698,00	\$ 20.773.331.293,00	\$ 22.723.199.520,00	\$ 128.469.800.205,00
noviembre	\$ 158.607.976.062,00	\$ 72.157.316.495,00	\$ 210.476.525.452,00	\$ 147.221.450.311,00
diciembre	\$ 1.092.659.897.004,00	\$ 93.105.867.646,00	\$ 169.392.656.758,00	\$ 75.780.364.606,00
Total	\$ 2.332.573.956.166,00	\$ 1.074.612.885.372,00	\$ 1.505.721.924.018,00	\$ 1.353.343.153.057,00

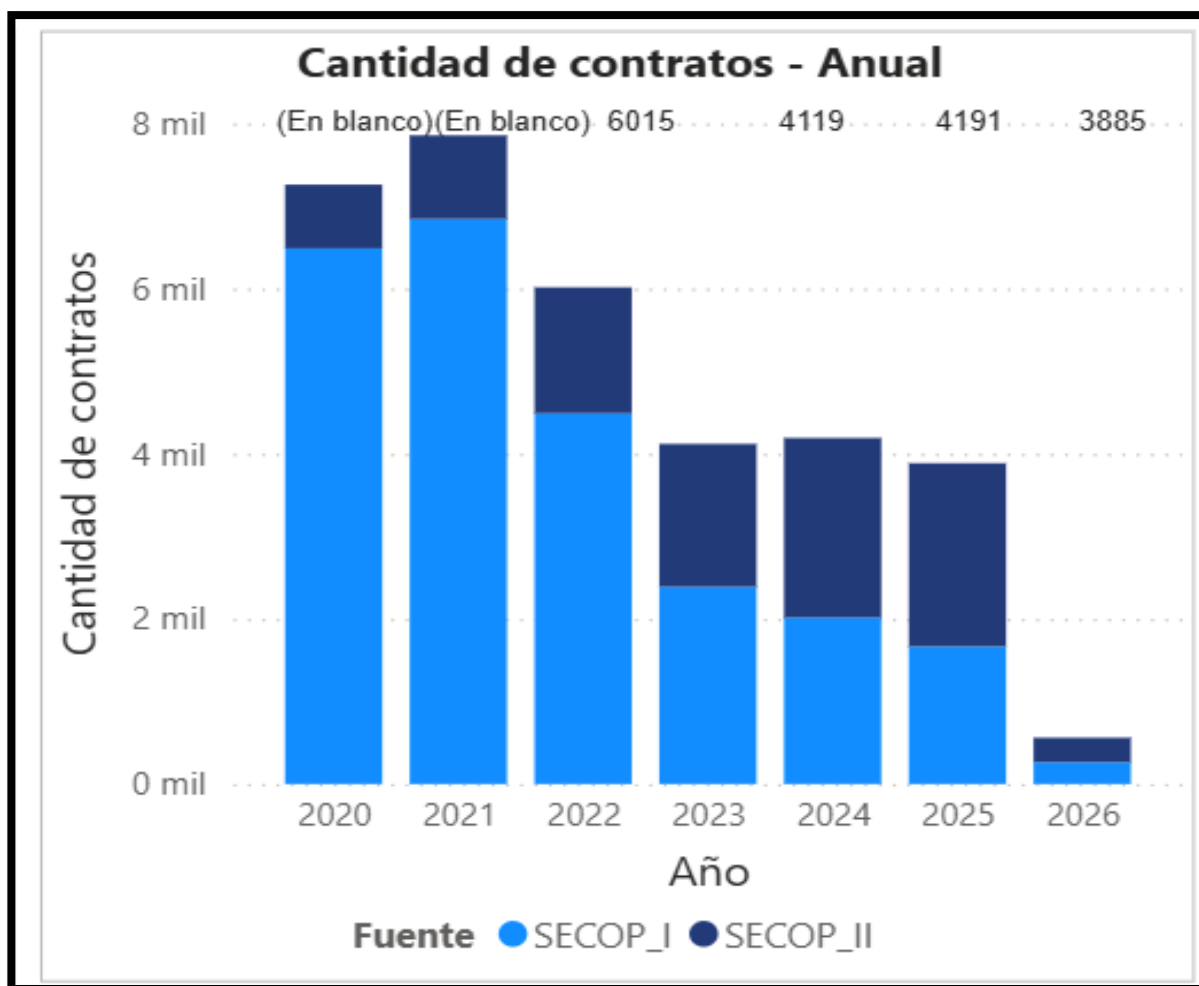
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



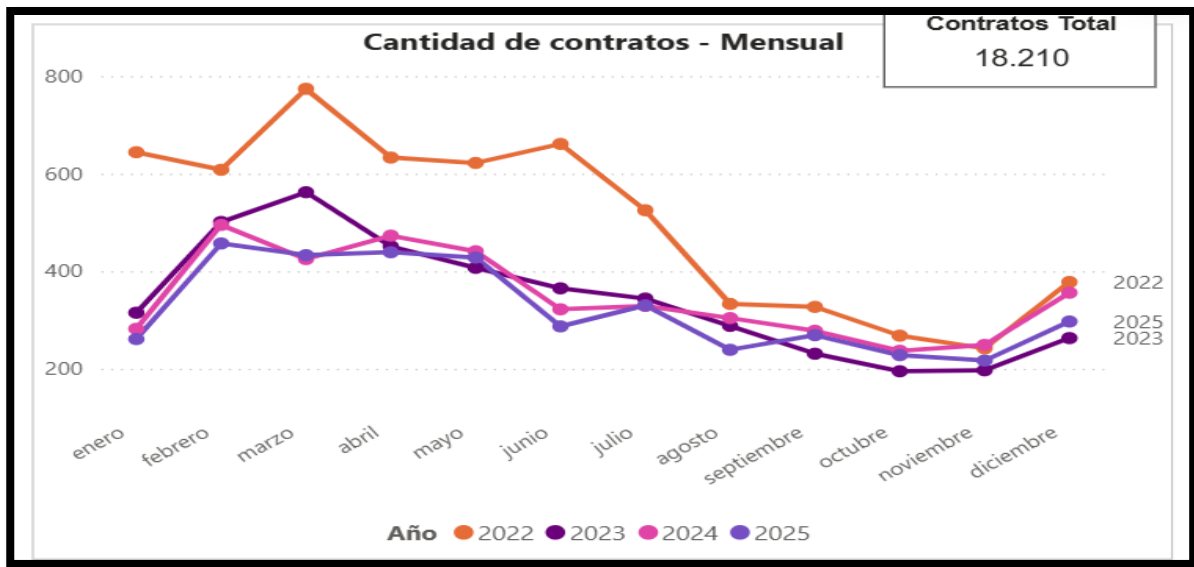
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

4.3 Cantidad de Contratos Anual

El total de contratos durante el periodo del presente “Estudio del Sector” equivale a una cantidad de 18.210 contratos. En el año 2022 se efectuaron 6015 contratos representando el 33% dentro del gran total y el año 2025 corresponde al año con menor cantidad de contratos, es decir 3885 contratos que equivalen al 21%. La anterior situación se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfica, donde la gráfica denominada “Contratos Mensuales” nos muestra el comportamiento de la contratación a nivel mensual:



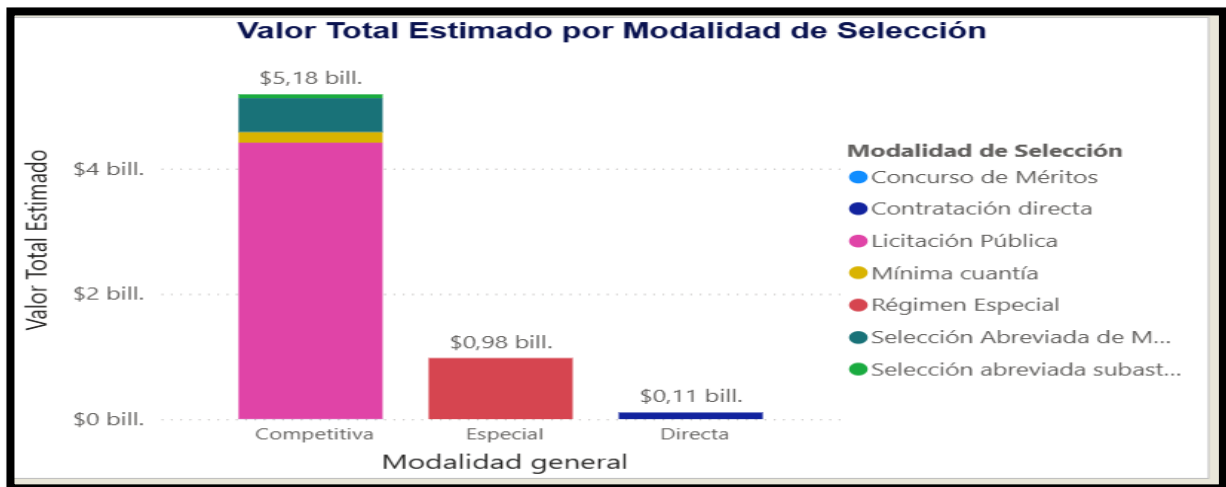
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

4.4 Valor Estimado por Modalidad de Selección

La modalidad de selección más utilizada en el segmento de los seguros es la licitación pública y ello es explicable en gran parte por el monto o el valor de la contratación tal como se describió anteriormente. Después de la licitación pública la otra modalidad que goza de gran aceptación en el segmento de los seguros es la selección abreviada de menor cuantía. Esta distribución se puede observar en el siguiente gráfico:



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

5. Requisitos Habilitantes Financieros

Conforme a lo indicado en los documentos que hacen parte de este proceso en el sentido de la justificación y cálculo del presupuesto oficial: “El Contrato resultante no causará erogación alguna para ENTerritorio S.A. de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1341 del Código de Comercio, según el cual, la comisión del Intermediario de seguros será pagada directamente por la(s) compañía(s) de seguros que emitan las pólizas del programa de seguros que sean contratadas por su intermediación, de acuerdo con la relación que establezcan el Intermediario y la(s) compañía(s) de seguros. La remuneración del corredor de seguros se encuentra incluida dentro de la prima comercial que cobran las aseguradoras por las pólizas que expiden, pues las comisiones representan un porcentaje de ésta”

Lo anterior implica:

- Enterritorio S.A contrata un corredor de seguros.
- El corredor estructura el programa de seguros y busca las aseguradoras.
- La entidad contrata las pólizas con la aseguradora.
- La aseguradora paga la comisión al corredor.
- El contrato de intermediación no genera desembolsos directos del presupuesto público.

Teniendo en cuenta que el contrato de intermediación de seguros no genera erogación presupuestal para la entidad, la exigencia de capital de trabajo no se establece en función del valor del contrato. No obstante, con el fin de verificar que los posibles oferentes cuenten con una estructura financiera mínima que les permita atender adecuadamente las obligaciones administrativas, técnicas y operativas derivadas de la intermediación de seguros, se establece como requisito habilitante un capital de trabajo igual o superior a cero (0).

Este criterio permite garantizar la estabilidad financiera básica del oferente sin restringir la pluralidad de participantes en el proceso de selección.

De otra parte, en este tipo de contratos de intermediación, el riesgo financiero para la entidad es mínimo o casi nulo, por lo cual los indicadores financieros a solicitar son bastantes conservadores y se indican a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 60
RAZON COBERTURA DE INTERES	> 0.5 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,01$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$

6. Clasificación de empresas como MiPymes.

Para fomentar e identificar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación pública, es fundamental comprender los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 590 de 2000.

El Decreto 957 de 2019, establece que para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, el nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

En el Artículo 2.2.1.13.2.2, Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial, establece los rangos de ingresos anuales como criterio adicional para definir el tamaño empresarial según el sector económico correspondiente de la siguiente manera:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

De otra parte, indica en **Parágrafo 1.** Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

7. 4.4 Promoción de las MIPYMES en la Contratación Pública

El Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 fomenta la participación de las MIPYMES en los mercados de bienes y servicios del Estado, reconociéndolas como actores clave para el desarrollo económico y social. Para facilitar su integración en los procesos de contratación pública, es recomendable implementar las siguientes acciones:

Estudio del Sector

- **Identificación de proveedores MIPYMES:** Mapear y caracterizar a las MIPYMES que pueden participar como proveedoras directas o indirectas en procesos de contratación pública.
- **Simplificación de trámites administrativos:** Establecer procedimientos que permitan a las MIPYMES cumplir con los requisitos y trámites exigidos de manera ágil y eficiente.
- **Preferencia por proveedores nacionales:** En igualdad de condiciones en términos de precio, calidad y capacidad de suministro, priorizar la contratación de MIPYMES nacionales.

La integración de las MIPYMES en la contratación pública no solo impulsa la competencia y la diversificación del mercado, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo y el crecimiento económico del país. La correcta aplicación de la normativa vigente y la implementación de políticas de apoyo permitirán consolidar su participación en los procesos de adquisición de bienes y servicios del Estado.

8. Incentivos para la promoción de la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública

Las MiPymes que estén interesadas en participar en procesos de contratación deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca ENTerritorio S.A en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un proceso de contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores. Los incentivos para la promoción y participación de las MiPymes propuestos en la guía MiPymes de Colombia compra eficiente¹, son los siguientes:

a. Convocatorias limitadas a MiPymes:

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.²⁵

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, las entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia², cuando concurran los siguientes requisitos:

¹ https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf

² La acreditación del año mínimo de existencia se realizará presentando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación

Estudio del Sector

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.³ siempre que por lo menos tres (3) MiPymes con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto⁴.

b. Factores de desempate

En los procesos distintos a mínima cuantía, cuando dos o más ofertas resulten empatadas, el Decreto 1082 de 2015 establece unas reglas sucesivas y excluyentes que debe aplicar la Entidad Estatal contratante. Si el empate persiste una vez la Entidad ha preferido la oferta con mayor puntaje en los factores de calificación de manera sucesiva y la de bienes o servicios nacionales, debe preferir la oferta presentada por una MiPymes o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por MiPymes.

Ahora, cuando el empate es entre una MiPymes nacional y un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformado en su totalidad MiPymes nacionales, se debe aplicar el factor de desempate del numeral 4 y no el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y, por tanto, dar aplicación al criterio de desempate según el cual se prefiere al proponente que tenga el diez (10%) de su nómina en condiciones de discapacidad.

Proyectó:



Luis Fernando Varón Leguizamón
Profesional Grupo Planeación Contractual